

Política de Probidad Académica

Contenido

Antecedentes.....	1
1. Definición de probidad académica	1
2. Falta de probidad académica (conducta fraudulenta).....	2
2.1. Plagio.....	3
2.2. Colusión (no: colaboración)	4
2.3. Uso de herramientas de inteligencia artificial.....	5
2.4. Otras formas de conducta fraudulenta.....	5
3. Promoción de una cultura de probidad académica	6
4. Prevención de la falta de probidad académica	7
4.1. Exámenes.....	7
4.2. Trabajos extendidos	8
4.3. Trabajos de investigación	8
5. Consecuencias de conducta fraudulenta.....	9
6. Declaración del uso de la IA.....	11
7. Bibliografía	11

Antecedentes

Desde su autorización para impartir el programa de diploma del IB en 2009, nuestro colegio cuenta con una *política de probidad académica* elaborada por el coordinador IB y revisada y aprobada por el profesorado del colegio (a través de reuniones por niveles con los y las directores/as académicos/as).

Desde entonces, esta política ha sido actualizada de manera continua por el coordinador IB tomando en consideración las recomendaciones por parte del director del campus y de los y las directores/as académicos/as de los diferentes niveles académicos de nuestro colegio.

Esta última versión de nuestra *política de probidad académica* es válida a partir del segundo semestre del ciclo escolar 2024-2025 y seguirá siendo reevaluada y revisada continuamente.

1. Definición de probidad académica

Basamos nuestra concepción de la probidad académica en la definición que ofrece la Organización del Bachillerato Internacional:

La integridad académica es un principio rector en el ámbito educativo y consiste en tomar la determinación, como individuo, de comportarse de una manera responsable y que inspire la confianza de los/as demás. La integridad académica es la base de la conducta y la toma de decisiones éticas en la creación de trabajos académicos legítimos, de autoría original y honestos. ¹

De acuerdo con la definición arriba mencionada, afirmamos que la integridad académica no solamente es cuestión de evitar plagio u otras conductas deshonestas. Nuestra meta institucional es fomentar adentro de cada un/o de nuestro/as estudiantes la

¹ “Política de integridad académica” (Organización del Bachillerato Internacional, 2023), 3, <https://ibo.org/globalassets/new-structure/programmes/shared-resources/pdfs/academic-integrity-policy-es.pdf>.

determinación de inspirar confianza en su trabajo en los/as demás miembros de la comunidad escolar y las habilidades necesarias para llegar a ese fin.

Concretamente, esto significa que la integridad académica es un elemento de nuestra cultura escolar: algo que enseñamos, practicamos y sobre lo que reflexionamos. Esperamos que los alumnos se comprometan con ciertos valores que forman parte integral de la integridad académica: honestidad, valentía, responsabilidad, equidad, confianza y respeto. Estos valores son identificados por el Centro Internacional para la Integridad Académica como valores fundamentales necesarios para el fomento y la conservación de la integridad académica.²

2. Falta de probidad académica (conducta fraudulenta)

El reglamento del IB define la *conducta fraudulenta* como toda actuación de un(a) alumno/a de la que éste/a y/u otro/a alumno/a salgan o puedan salir beneficiados/as injustamente en una evaluación. Los casos contemplados como conducta fraudulenta son los siguientes:

Plagio: La presentación de las ideas o del trabajo de otra persona como ideas o trabajo propios.

Colusión (no: colaboración): El comportamiento de un(a) alumno/a que contribuye a la conducta fraudulenta de otro/a, al permitirle que copie su trabajo o lo entregue como si fuese propio/a.

Doble uso de un trabajo: La presentación de un mismo trabajo para distintos componentes de evaluación.

Otras formas de conducta fraudulenta: Cualquier otra actuación que permita a un(a) alumno/a salir beneficiado/a injustamente, o que tenga consecuencias sobre los resultados de otro/a alumno/a, como, por ejemplo: introducir material no autorizado o

² “The Fundamental Values of Academic Integrity (3rd Ed.)” (International Center for Academic Integrity, 2021), https://academicintegrity.org/images/pdfs/20019_ICAI-Fundamental-Values_R12.pdf.

aparatos electrónicos en el aula de examen, conducta indebida durante un examen, falsificar documentación.

2.1. Plagio

A lo largo de sus estudios, el alumnado dependerá de diversas fuentes de información para complementar y fundar sus investigaciones, entre ellos internet, libros, revistas, periódicos y otros medios. Todo uso de fuentes digitales requiere citación. Todo texto citado directamente debe entrecorillarse y citarse. Todas las paráfrasis y resúmenes deben ofrecer al lector una referencia completa.

El plagio no necesariamente debe ser intencionado. Cada vez que se copian las palabras o ideas de una fuente externa sin el debido crédito, se considera un acto de plagio, tanto si ha sido intencionado como si no.

También puede considerarse plagio la práctica de interpolar frases del texto original con sustituciones de sinónimos y oraciones parcialmente reescritas (una práctica que se refiere como “patchwriting” en inglés).

En el caso específico de internet, el alumnado debe anotar la dirección de todos los sitios web de los que obtenga información durante su investigación y la fecha en la que accedió a cada sitio web, más el nombre del autor u organización editorial, la fecha de publicación, y el nombre del sitio web. No es aceptable indicar solamente qué motor de búsqueda se utilizó para localizar la página, ni solo el vínculo de la fuente (URL). Lo mismo se aplica para mapas, fotografías, ilustraciones, datos, gráficas y demás información que se copien de internet. Los CD, los DVD, los mensajes de correo electrónico y cualquier otro medio electrónico deben tratarse de la misma forma que internet, los libros y las publicaciones periódicas.

No todos los actos de plagio son igual de graves o significativos. Los profesores deben usar su discreción a la hora de evaluar los actos de mala conducta académica. Al evaluar la gravedad de un determinado acto de plagio, los profesores deben tener en cuenta:

- el número de palabras consecutivas copiadas
- la proporción de texto plagiado en relación con la extensión del trabajo del alumno
- la presencia o ausencia de comillas alrededor del texto citado
- cualquier esfuerzo del alumno por citar, aunque sea defectuoso
- cualquier esfuerzo del alumno por reescribir, parafrasear o evaluar el texto plagiado

Las sanciones por trabajos plagiados pueden variar en función de la gravedad del incidente. Las respuestas escalonadas forman parte de la propia política de integridad académica del IB. La penúltima sección de este documento incluye una tabla de sanciones por infracciones que contempla los distintos grados de gravedad que pueden representar dichas infracciones.

Cabe mencionar que el colegio eligió el estilo Chicago como método de citación independientemente de la fuente consultada. Se espera el uso del sistema Chicago, por lo general. Se espera que los profesores enseñen y modelen el uso de las citas Chicago. Si por motivos pedagógicos o de otro tipo deben sustituir Chicago por otro sistema, está permitido, pero se requiere una instrucción explícita en el uso de ese sistema.

2.2. Colusión (no: colaboración)

El término “colusión” se refiere a los casos cuando alumnos trabajan juntos para completar un trabajo que está diseñado para completarse de manera individual. La colusión implica un acto de engaño.

El trabajo colaborativo, por el otro lado, forma parte valiosa del aprendizaje del alumnado, uno que pretende la comprensión de distintos valores, entre ellos la integridad, responsabilidad y honestidad. Es esencial que el alumnado sea consciente de la diferencia entre colusión y colaboración. Enseñarlo es un reto y es el trabajo compartido entre todo el profesorado de todas las materias.

2.3. Uso de herramientas de inteligencia artificial

Las herramientas de inteligencia artificial son comparables tanto a otras herramientas tecnológicas como calculadoras y traductores, como a interlocutores humanos como profesores, padres y compañeros. No todas las herramientas, recursos o interlocutores son adecuados para consultar en todas las circunstancias. Por lo tanto, los profesores pueden optar por permitir o restringir el uso de herramientas de inteligencia artificial en distintos contextos, en función de los objetivos de la enseñanza.

Se recomienda que los profesores establezcan límites explícitos al uso de la inteligencia artificial para todos los trabajos de curso realizados fuera del horario lectivo. Es útil que los estudiantes tengan una idea clara de lo que se les permite y no se les permite hacer con las herramientas de IA en todas y cada una de las evaluaciones. Además, los profesores deberían considerar la posibilidad de imponer sólo aquellas normas que realmente puedan hacer cumplir o confirmar que se cumplen. Esto podría significar restringir el uso de las dispositivos, la conexión a Internet o el tiempo de trabajo fuera de clase, si fuera necesario.

El uso de inteligencia artificial en los trabajos de clase constituye una violación de la integridad académica cuando se utiliza de forma engañosa: es decir, cuando un alumno la utiliza sin declararlo, tanto si su uso estaba permitido como si no. Sin embargo, puede haber penalizaciones en las calificaciones cuando se utilizan herramientas de IA en algunos contextos, por la sencilla razón de que un profesor no puede acreditar a un alumno una comprensión, o el desarrollo de una habilidad, si el trabajo pertinente lo realiza una máquina.

El colegio cuenta con una política específicamente sobre el uso de la Inteligencia artificial denominada Política de Inteligencia Artificial y la postura institucional completa se encuentra elaborada en dicho documento.

2.4. Otras formas de conducta fraudulenta

La mayoría de las acusaciones de conducta fraudulenta son por plagio, colusión, o el uso deshonesto de inteligencia artificial. Sin embargo, hay otras formas de conducta

fraudulenta. La lista de ejemplos que se presenta a continuación no es exhaustiva y se refiere principalmente a los exámenes escritos:

- Introducir material no autorizado en el aula de examen (por ejemplo, un aparato electrónico que no sea una calculadora autorizada, papel de borrador propio, apuntes, “acordeones”, un teléfono móvil, reloj inteligente u otro dispositivo electrónico), independientemente de si se usa o no dicho material o si contiene información pertinente al examen o no
- Comportarse de forma indebida durante un examen, incluido cualquier intento de interrumpir el examen, hablar sin el permiso explícito del profesorado o distraer a otro/a alumno/a
- Intercambiar información relacionada con el examen o facilitar (o intentar facilitar) de cualquier forma la transmisión de esta información
- Copiar el trabajo o partes del trabajo de otro/a alumno/a
- No obedecer a las instrucciones del profesorado o de cualquier otro miembro del personal del colegio responsable de vigilar en el examen
- Hacerse pasar por otro/a alumno/a
- Robar cuestionarios de examen
- Utilizar una calculadora no autorizada durante un examen
- Revelar o hablar sobre el contenido de un examen a alumnos/as que lo tienen que presentar en otra ocasión
- Inventar datos para un trabajo

3. Promoción de una cultura de probidad académica

En este contexto, recordamos que en este contexto la meta primaria de nuestro colegio es el fomento de una cultura de integridad académica y la prevención del plagio y de las demás conductas deshonestas, no nada más elaborar sanciones.

Desde Kindergarten hasta Preparatoria, el profesorado tematiza y promueve valores como la honestidad y la rectitud, entre otros. El tema de la honestidad académica se empieza a trabajar desde Primaria con los primeros trabajos de investigación.

Por tal motivo, las técnicas de citación y parafraseo se enseñan en todas las materias desde Primaria.

4. Prevención de la falta de probidad académica

4.1. Exámenes

El examen mismo: Todo empieza con el diseño de exámenes que no invitan al fraude. Por eso, el profesorado se abstiene de aplicar exámenes de meros datos de memorización. En un examen, el alumnado tendrá que demostrar que entiende y que es capaz de aplicar lo que aprendió, y no solamente repetir de memoria lo que se le enseñó. Se evitan exámenes de opción múltiple y se favorecen preguntas abiertas. No se repiten exámenes idénticos de un año a otro.

El entorno: Los exámenes se llevan a cabo en un salón adecuado. Si el salón del grupo queda demasiado pequeño, se puede recurrir a un salón más grande. Si eso no es posible, el profesorado prepara exámenes variados (grupos A y B). Se colocan separadores entre los/las alumnos/as con excepción de los exámenes externos regidos por sus propias normas. Los alumnos y las alumnas tendrán a su alrededor exclusivamente el material necesario para el examen (lápiz, calculadora, regla, diccionario, etc.). No se permite que el alumnado pida material prestado de sus compañeros/as. En los exámenes externos, toda clase de dispositivos electrónicos se deposita en una cesta colocada en el escritorio del profesor.

La vigilancia: La persona a cargo de la supervisión del examen lleva a cabo una vigilancia real, quiere decir se dedica exclusivamente a la supervisión del examen absteniéndose de cualquier otra actividad (como la corrección de otros exámenes, la lectura por internet, etc.). Durante el examen, la persona a cargo de su supervisión cambia constantemente de lugar, quiere decir no se queda sentada todo el tiempo en el mismo lugar, y presta atención a las actividades del alumnado. La persona a cargo de la supervisión del examen le puede solicitar a la dirección técnica una segunda persona para vigilar un examen. A parte, el/la directora(a) académico/a o el director del campus pueden designar

a una segunda persona para vigilar exámenes. Los exámenes se llevan a cabo en silencio absoluto y con una postura física adecuada.

4.2. Trabajos extendidos

Principalmente en Preparatoria, pero también en Primaria y Secundaria, los alumnos y las alumnas suelen preparar (solos/as o en grupos) trabajos extendidos (como exposiciones, ensayos, textos creativos, etc.) fuera del colegio.

Si el profesor o la profesora sospecha que el trabajo entregado no es el resultado exclusivo del esfuerzo del / de la / de los / de las autor/a/es/as), se reunirá con el alumno o la alumna y el (o la) director(a) académico/a para aclarar el asunto.

Se recomienda a los alumnos que activen los historiales de versiones en sus programas de edición de textos, de modo que los profesores puedan revisar el proceso de producción de cualquier trabajo de evaluación. Los profesores pueden solicitar pruebas de que el trabajo ha sido elaborado por cada alumno, lo que puede incluir la revisión de los primeros borradores o la realización de un examen oral sobre el contenido del trabajo.

Los profesores deben poder afirmar con convicción que cada trabajo de curso presentado al IB fue realizado por el alumno siguiendo las normas pertinentes. Si no pueden hacer esta afirmación positiva, el trabajo no podrá presentarse. Los alumnos deben entender que, si un profesor no está seguro de que el trabajo ha sido realizado por ellos, no podrá ser aceptado para la obtención del diploma, aunque no haya pruebas concluyentes de que el trabajo es fraudulento.

4.3. Trabajos de investigación

Los trabajos de investigación se realizan casi exclusivamente fuera de cualquier control directo. Por este motivo, se recomienda subir todos los trabajos de investigación a la plataforma *Turnitin* o contralarlos mediante otra herramienta de detección de plagio.

El colegio apoya al alumnado para no incurrir en el plagio mediante las medidas expuestas en el capítulo 3, *Promoción de una cultura de probidad académica*.

En este contexto, el profesorado pide apoyo a las familias en la concientización y orientación del alumnado. Cabe resaltar que el profesorado reconoce que las familias podrían acompañar a sus hijos/as en la realización de sus trabajos, pero, en ninguna circunstancia, influir en ni hacer el trabajo mismo.

5. Consecuencias de conducta fraudulenta

Primero: cualquier trabajo enviado a examinadores externos, en el cual se detecta alguna forma de deshonestidad académica, resultará en la no asignación de una calificación en la materia correspondiente. En el caso del programa IB, esto implica la no obtención del diploma IB. Entonces, es importante que el profesorado nunca permite que sea enviado un trabajo al IB que proviene de un trabajo sospechoso, y que se enfatice la importancia de conducta apropiada a lo largo de la carrera académica.

No todos los casos de conducta fraudulenta o inaceptable son iguales. Las situaciones pueden variar en cuanto al grado de conducta inaceptable y su importancia con respecto a los objetivos de la evaluación. En última instancia, es importante que los profesores tengan discreción para aplicar las sanciones que ellos, junto con el director de la preparatoria, consideren apropiadas. Se valora la coherencia en la aplicación de estas sanciones y se aconseja a los profesores que tengan en cuenta los precedentes a la hora de aplicarlas. Pero también deben atender cuidadosamente a los detalles de la situación en cuestión.

Es importante señalar que las intenciones de los alumnos no son necesariamente relevantes a la hora de juzgar la gravedad de una infracción determinada. No se aceptará ningún acto de conducta fraudulenta, independientemente de la intención del alumno.

El siguiente cuadro ofrece una serie de respuestas recomendadas ante posibles infracciones de la política de integridad académica. Se inspira en las matrices de

sanciones incluidas en la Política de integridad académica del IB.³ Las infracciones de nivel 1 se tratan, dentro de esta matriz, como intentos erróneos de aprendizaje, y no implican sanciones de grado ni un registro formal del incidente. En los niveles 2 y 3, el incidente se registra con el director de la preparatoria.

La lista de infracciones especificadas en este cuadro no debe considerarse exhaustiva. El mero hecho de que una infracción no figure en esta lista no significa que no pueda ser sancionada. En esos casos, los profesores harán todo lo posible por imponer una sanción que sea congruente con las sanciones aquí establecidas. Se recomienda a los profesores que consulten la Política de Integridad Académica del IB y, en concreto, las Matrices de Sanciones para ver si la organización contempla un supuesto similar pero no está incluido en este documento.

Seriedad de la infracción	Nivel 1: Leve	Nivel 2: Grave	Nivel 3: Flagrante
Consecuencia	Carta de advertencia o conferencia con el estudiante	Reducción parcial o total de puntos en el criterio pertinente del instrumento de evaluación	Calificación de 4,0 y reunión con los padres
Plagio: texto y/o ideas copiadas de una fuente sin citar	Citación imperfecta o incompleta; <i>patchwriting</i> que viene con una citación	Una parte sustancial del texto, pero inferior a 50 palabras, está <i>patchwritten</i> o copiada de un texto fuente y no se cita o se cita de forma imperfecta.	Una parte sustancial del texto, superior a 50 palabras, está <i>patchwritten</i> o copiada de un texto fuente y no se cita.
Colusión: trabajo en conjunto prohibido y engañoso	<i>N/A – no existe infracción de este nivel</i>	Se detecta una similitud sustancial entre los trabajos de dos o más alumnos, ya sea en las ideas o en la redacción. En este nivel, la colusión se limita a una sola parte del trabajo, que puede aislarse y penalizarse mediante la rúbrica.	Se detecta una similitud sustancial entre los trabajos de dos o más alumnos, ya sea en las ideas o en la redacción. En este nivel la colusión es sustancial y afecta a más de una parte del trabajo o a una fracción significativa del puntaje de la tarea en su conjunto.
Copiar respuestas de un compañero de	<i>N/A – no existe infracción de este nivel</i>	<i>N/A – no existe infracción de este nivel</i>	No es posible determinar el alcance

³ “Política de integridad académica,” 34–36.

clase durante un examen, o introducir material prohibido al aula durante un examen			de la copia realizada hasta ese momento, por lo que sólo existe una sanción de nivel 3. Se confisca la hoja de examen y no se permite al alumno continuar.
Uso engañoso y/o prohibido de herramientas de inteligencia artificial	El uso permitido, pero no declarado de herramientas permitidas, o el uso declarado de herramientas no permitidas que el profesor determine que tiene un impacto mínimo en la demostración de habilidades del alumno.	Uso declarado que infringe las prohibiciones sobre el uso de herramientas de IA, o uso encubierto que representa un esfuerzo por fingir que el alumno completó una tarea que no hizo. En este nivel, la infracción representa solo una parte de la tarea que se requiere completar.	Uso declarado que infringe las prohibiciones sobre el uso de herramientas de IA, o uso encubierto que representa un esfuerzo por fingir que el alumno completó una tarea que no hizo. En este nivel la infracción es sustancial y afecta a más de una parte del trabajo o a una fracción significativa del puntaje de la tarea en su conjunto.
Doble uso de trabajo	<i>N/A – no existe infracción de este nivel</i>	Reutilización de una parte de un trabajo presentado anteriormente.	Reutilización completa de trabajos presentados anteriormente.
Falsificación de datos de investigación	Falsificación mediante exageración o distorsión del proceso de recopilación de datos, que no llega al nivel de falsedad absoluta o invención.	Selección o supresión de datos para mejorar los resultados de la investigación realizada.	Fabricación o robo de datos.

6. Declaración del uso de la IA

Para elaborar este documento no se han utilizado herramientas de inteligencia artificial generativa. Varias partes del texto se redactaron originalmente en inglés y luego se tradujeron automáticamente al español mediante DeepL. Estas traducciones se revisaron y ajustaron en caso necesario.

7. Bibliografía

“Política de integridad académica.” Organización del Bachillerato Internacional, 2023.

<https://ibo.org/globalassets/new-structure/programmes/shared-resources/pdfs/academic-integrity-policy-es.pdf>.

“The Fundamental Values of Academic Integrity (3rd Ed.)” International Center for Academic Integrity, 2021. https://academicintegrity.org/images/pdfs/20019_ICAI-Fundamental-Values_R12.pdf.